

Propuestas del Foro Estatal "Nuevo León en la Convención Nacional Hacendaria"

Monterrey, N. L. Febrero – Abril de 2004

**Creación de un programa de apoyo para la Regularización y Registro Rfecutivo del Patrimonio Público
(PARREPP)**

Mesa 4 Patrimonio Público

Participantes: Colegio de Valuadores, Cámara de Propietarios de Bienes Raíces,
Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Dirección de Patrimonio, DCPH



NUEVO LEÓN
GOBIERNO DEL ESTADO



ESTADO DE PROGRESO

DIAGNÓSTICO

- El marco jurídico que regula el patrimonio público existe, se carece de homologación completa entre los 3 órdenes de gobierno, sin embargo, hay gran falta de conocimiento y control de los gobiernos, estatal y municipal, sobre su patrimonio, particularmente el inmobiliario.
- Desde mucho tiempo atrás, se ha desatenido en la administración pública, el renglón de patrimonio, tal vez por ignorancia, por lo que es difícil encontrar registros completos y actualizados del acervo patrimonial de los gobiernos.
- Una legislación y normatividad relativamente laxas, han propiciado una administración ineficiente de los bienes inmuebles, toda vez que no se imponen plazos perentorios, ni criterios homogéneos, para la regularización de los regímenes de propiedad, manejo, mantenimiento, protección y seguridad de los propios inmuebles.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- Las Entidades Públicas deben contar con registros contables patrimoniales para que aporten mayor certeza y fortalezcan la transparencia.
- El control y registro eficiente del patrimonio público puede apoyar la generación de ingresos.
- Necesidad de unificar esfuerzos de los tres órdenes de gobierno, para homologar esquemas de registro y control y establecer un sistema eficiente de administración patrimonial.

PROPUESTA

- **Creación de un programa de apoyo para la Regularización y Registro Ejecutivo del Patrimonio Público (PARREPP).**
- El PARREPP se financiaría por el gobierno federal con recursos del Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas PAFEF. convenio para aplicar..
- El PARREPP tendría una vida finita y definida, operaría entre 3 y 4 ejercicios fiscales dependiendo de las condiciones de cada entidad y/o municipio..
- Desde un inicio, se establecerán metas intermedias que sirvan de control en la aplicación de los recursos.
- Se pretende incluir a organismos especializados de la comunidad en esta etapa de las actividades incluidas en el MARCO LÓGICO, para obtener los consensos necesarios y garantizar el éxito del PARREPP.
- Lograr el registro contable adecuado, con los valores actualizados de todos los activos patrimoniales, en el periodo establecido, es la mejor garantía de que la práctica continuará en el futuro, toda vez que los gobiernos contarían con recursos generados o inducidos por el manejo de su patrimonio, para mantener vigente el programa, sin la necesidad de recursos federales.

MARCO LÓGICO

| | Resúmen narrativo de objetivos | Indicadores verificables objetivamente | Medios de verificación | Supuestos |
|-------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FIN: En que contribuye la propuesta | Optimizar el mantenimiento, uso y manejo del patrimonio público, en un marco de transparencia, que permita apoyar a las haciendas públicas, reduciendo los gastos y la deuda e incrementando los ingresos. | Rentas cobradas y pagadas, aprovechamientos, productos y calificación crediticia. | Publicaciones de las cuentas públicas. | Mantenimiento y actualización de los sistemas de operación para el control y manejo del patrimonio público. |
| PROPÓSITO: El impacto directo al implementarse | Registro contable del patrimonio público, fiel, actualizado y transparente, en los tres órdenes de gobierno | Dictámenes de instituciones reconocidas en el medio independiente del sector público | Publicación de estados financieros fidedignos. | Mantenimiento y actualización de los sistemas de operación para el control y manejo del patrimonio público. |
| COMPONENTES: condiciones para la propuesta. Elementos | Agrupar bienes por situación jurídico-administrativa. Definir y ejecutar esquemas para regularizar la propiedad. Establecer estrategias para registro catastral del 100% del territorio. Elaborar censo patrimonial. Obtener avalúos de todos los bienes. | Elaborar indicadores de ruta crítica y cronogramas | Manuales de operación, procedimientos, metodologías, soportes técnicos administrativos, etc. | Cooperación plena e inmediata de todos los órdenes de gobierno, organismos paraestatales, en especial registro público de la propiedad. |
| ACTIVIDADES: Tareas que deben ejecutarse y el orden cronológico. | Obtención de recursos monetarios. Formar equipo de trabajo multidisciplinario y multisectorial. Definir actividades, conceptos, plazos, etc. Revisar archivo documental. Evaluar jurídica y administrativamente la propiedad de los bienes. Censo teórico, de escritorio, de los bienes. Revisar físicamente los bienes. Definir catálogo de bienes para los 3 órdenes de gobierno | Reportes de Trabajo en la reuniones iniciales, se determinará el presupuesto de arranque, posteriormente, se cuantificará por etapas, entregándose los recursos conforme se cumplan las metas | Archivos físicos, Escritos Obligación de rendir cuentas | Cooperación plena e inmediata de todos los órdenes de gobierno, organismos paraestatales, en especial registro público de la propiedad. |

FACTIBILIDAD

Los supuestos en que descansan los resultados en el marco lógico, son a primera vista fácilmente alcanzables, toda vez que se relacionan con actitudes y actividades de sencilla realización; sin embargo, tradicionalmente las entidades y más aún los municipios, han carecido de la voluntad política, para registrar y manejar eficientemente su acervo patrimonial. Esto último es lo que nosotros hemos establecido, como la premisa fundamental de la problemática planteada.

En descargo de las entidades y sus municipios, diremos que sus gobiernos, por su funcionamiento y actividades, son, particularmente los segundos, quienes tienen el contacto más cercano y frecuente con la ciudadanía, lo que implica enfrentar la demanda por soluciones para múltiples y apremiantes necesidades, de tal manera que sus recursos se canalizan en su mayoría a ese fin, en el mejor de los casos, parte de los recursos se invierte en obras públicas, usualmente para que empiecen a servir a la comunidad, en el mismo periodo del mandato de las autoridades.

El reducido volumen de recursos de los gobiernos locales, aunado a sus cercanía con la comunidad, les impide en la práctica, aplicar recursos en actividades, que aunque muy redituables, son de mediano o largo plazo en términos de sus resultados.

Por lo arriba señalado, resulta imperativo que los recursos para el PARREPP provengan de la federación y etiquetados para ese fin específico.

En estos momentos, en que los gobiernos locales solicitan más autonomía y potestades, nuestro comentario pudiera parecer contradictorio, sin embargo, no lo es, representa más bien una posición pragmática.

Resuelto el aspecto monetario, el resto de las actividades, así como los elementos que resultan de ellas, pueden ser verificados sin mayor problema.